



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

ANUNCIO

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
TAQUILLAS Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA
MUNICIPAL. TEMPORADA 2021**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 2021-0168 de fecha 2/6/21 las bases de la convocatoria para la contratación del servicio de taquillas y mantenimiento básico de los vestuarios de la piscina municipal, temporada 2021, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

**“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAQUILLAS Y
MANTENIMIENTO BÁSICO DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL. TEMPORADA 2021.**

1º.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de méritos de las siguientes plazas:

Nº de plazas: cuatro plazas.

Tipo de jornada: a jornada parcial de 35 horas semanales.

Destino: para el servicio de taquilla y mantenimiento básico de vestuarios y servicios públicos de la piscina municipal, con las siguientes características:

Periodo: la temporada de piscina se dividirá en dos periodos iguales. En cada periodo serán contratados dos personas. La asignación de los trabajadores a cada periodo correrá a cargo del Ayuntamiento de Lillo, en función de la experiencia de cada candidato.

a) Las personas seleccionadas serán contratadas en régimen laboral, puesto de trabajo de Taquillero/a a jornada indicada, para cubrirse mutuamente los descansos legales de ambos trabajadores con sujeción a lo previsto en el Estatuto de los trabajadores.

b) La duración del contrato será la de la mitad de la propia temporada de la piscina municipal y las retribuciones brutas mensuales serán incluido el prorrateo de paga extraordinaria de:

Puesto a jornada parcial/mes: S.M.I. 2021 proporcional a la jornada parcial de 35 h

c) El horario de trabajo coincidirá con el horario de apertura y cierre de la piscina municipal y las que se utilicen para rendir cuentas ante el/la Tesorero/a de la Corporación.

e) La distribución de las horas y cualquier otra incidencia con el personal seleccionado, dependerá del Concejal Delegado de Personal.

f) Las funciones a realizar serán de cobro de entradas, control de acceso a la instalación, limpieza de vestuarios y aseos públicos y apertura y cierre de la piscina.

g) La celebración del contrato laboral queda condicionada a que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia COVID-10 aconsejen o no la apertura de la piscina.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea.

b) Tener cumplido dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) Estar en posesión del Título Graduado Escolar, Título de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

3º.- SOLICITUDES: La solicitud para tomar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9.00 a





Ilmo. Ayuntamiento de LILLO (Toledo)

14.00 horas en el Registro General de este Ayuntamiento de Lillo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 7 días hábiles a partir de la publicación de las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Para realizar el trámite presencialmente en el Ayuntamiento de Lillo será necesario **cita previa**, por medio de la aplicación móvil "aymo". En caso de dificultad, puede escribir a desarrollo@aytodelillo.es. En el caso de que las solicitudes no hayan sido presentadas en el registro del Ayuntamiento de Lillo se deberá remitir obligatoriamente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico: desarrollo@aytodelillo.es, al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. No obstante, transcurridos 2 días desde la presentación de la solicitud sin que esta haya tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, esta no será admitida. Quedarán excluidas aquellas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

La instancia solicitando la admisión al concurso será acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la titulación exigida y de la documentación acreditativa de los méritos a valorar según la tabla que figura en estas bases.

4º.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS: a partir de la fecha de terminación del periodo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato y la causa de no admisión, en su caso.

5º.- TRIBUNAL EVALUADOR: Será el encargado de valorar los datos aportados. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes. Resolverá por mayoría de votos de los presentes, todas las dudas en la interpretación de estas bases y determinará la actuación procedente en lo no previsto en las mismas.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

- BAREMO: Consistirá en la valoración de los datos justificados por los concursantes aplicando el baremo siguiente:

a) Situación de desempleo

- Por encontrarse en situación de desempleo debidamente registrada como tal en las oficinas de empleo: 3 puntos.

b) Por ingresos de la Unidad de Convivencia¹ (personas que conviven en el mismo domicilio familiar).

Estas cantidades son el resultado de dividir los ingresos brutos mensuales de la Unidad de Convivencia por el número de miembros. Se tomará como referencia la media de los últimos 3 meses, siempre que sea posible.

Ingresos entre 0 y 110 €	10 puntos
Ingresos entre 111 y 200 €	5 puntos
Ingresos entre 201 y 300 €	3 puntos
Ingresos superiores a 301 €	1 punto

Los ingresos de la Ud. de Convivencia se acreditarán con los siguientes documentos





Ilmo. Ayuntamiento de LILLO (Toledo)

- Declaración jurada de los ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia, según anexo.
- Modelo de autorización de los miembros de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Lillo pueda recabar datos y documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos alegados por los aspirantes
- En casos de separación o divorcio, documento que acredite la pensión por alimentos.
- Lo miembros de la Ud. de Convivencia con ingresos, deberán aportar lo siguiente:
 - o Si trabajan por cuenta ajena: nómina de los últimos 3 meses.
 - o Si tienen actividades económicas: Modelos 130 ó 131 del último trimestre.
 - o Si cobra alguna pensión: el último recibo bancario de cobro.
 - o Si se recibe algún otro tipo de ingreso económico: el último recibo bancario de cobro.

La Comisión de Selección podrá requerir cuanta documentación sea necesaria para comprobar los ingresos declarados. La documentación entregada, servirá a la Comisión de Selección para valorar la veracidad de la declaración jurada de ingresos.

c) Empadronamiento

Por estar empadronado en Lillo con una antigüedad igual o superior a 2 años, 5 puntos

d) Rotación del puesto

Tendrán una penalización aquellos candidatos que hayan disfrutado de alguna relación laboral con el Ayuntamiento de Lillo de tres meses o más. También aquellos candidatos en cuya unidad de convivencia alguien haya trabajado para el Ayuntamiento de Lillo tres meses o más. No acumulable, se toma lo que más penalice. Según la siguiente escala:

- Si han trabajado en 2021: 10 puntos menos
- Si han trabajado en 2020: 7,50 puntos menos
- Si han trabajado en 2019 o anteriormente: 5 puntos menos.

Además, se penalizará si el solicitante ya ha trabajado en el puesto de taquillero en temporadas anteriores, de la siguiente manera:

- Si ha trabajado en 2019: 8 puntos menos
- Si ha trabajado en 2018: 6 puntos menos
- Si ha trabajado en 2017: 4 puntos menos

No podrán ser seleccionadas más de 1 persona por unidad de convivencia.

En caso de empate a puntos, se resolverá por menor nivel de ingresos de la ud. de convivencia, por experiencia y por antigüedad en desempleo, en este orden.

7º. AUTORIZACION PARA QUE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACION Y PUBLICACION. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los solicitantes dan su autorización por no oposición para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Lillo, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Los solicitantes manifestarán en su solicitud, la autorización por no oposición para que por parte de este Ayuntamiento se soliciten a las distintas Administraciones la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de los méritos alegados por los aspirantes.





Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

8º. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS. El Ayuntamiento de Lillo recabará los siguientes datos necesarios del solicitante, para comprobar la veracidad de los datos alegados por los aspirantes:

- Situación Actual de Prestaciones por Desempleo
- Certificado de Importes Actuales
- Certificado de Importes Periodo
- Inscrito Demandante de empleo a Fecha actual
- Inscrito Demandante de empleo a Fecha concreta
- Informe de vida laboral
- Nivel de renta

9º.- RELACION DE APROBADOS.- Concluida la valoración de los datos, el Tribunal formará relación de aspirantes por orden de puntuación, de mayor o menor, y elevará propuesta de adjudicación de plazas en favor de los cuatro primeros, quedando los restantes como suplentes para el supuesto de que los propuestos no llegaran a suscribir los correspondientes contratos, bajas o similares. La citada relación será publicada en el Tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lillo el día siguiente al de celebración del proceso selectivo.





Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA TAQUILLEROS/AS 2021

SERVICIO DE TAQUILLAS DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Apellidos: _____
Nombre: _____
DNI nº: _____ Fecha de nacimiento: _____
Telefono: _____

DOMICILIO

Calle: _____
Número: _____ Piso: _____
Localidad: _____
C.P.: _____ Provincia: _____
E-mail: _____

SOLICITA

Ser admitido en la selección de TAQUILLEROS/AS

Para ello aporta los siguientes méritos:

1. SITUACION DE DESEMPLEO

Situación de desempleo debidamente registrada como tal en la oficina de empleo: **3 puntos.**

SI
NO

2. POR INGRESOS DE LA UD. DE CONVIVENCIA (DE 1 A 10 PUNTOS)

Rellenar el anexo adjunto indicando los ingresos de todos los miembros de la ud. de convivencia

3. EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado en Lillo con una antigüedad igual o superior a 2 años, 5 puntos

SI
NO

4. ROTACION DEL PUESTO

Tendrán una penalización aquellos candidatos que hayan disfrutado de alguna relación laboral con el Ayuntamiento de Lillo de tres meses o más. También aquellos candidatos en cuya unidad familiar alguien haya trabajado para el Ayuntamiento de Lillo tres meses o más. No acumulable, se toma lo que más penalice. Según la siguiente escala (marcar lo que corresponda):

Si han trabajado en 2021 (10 puntos menos).....

Si han trabajado en 2020: (7,50 puntos menos).....

Si han trabajado en 2019 o anteriormente: (5 puntos menos).....

Además, se penalizará si el solicitante ya ha trabajado en el puesto de taquillero en temporadas anteriores, de la siguiente manera:





Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

Si han trabajado en 2019 (8 puntos menos).....

Si han trabajado en 2018: (6 puntos menos).....

Si han trabajado en 2017 o anteriormente: (4 puntos menos).....

El solicitante declara reunir los requisitos para esta convocatoria y ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

AUTORIZO (por no oposición) al Ayuntamiento de Lillo a recabar de las distintas Administraciones Públicas los datos indicados en la base 8, necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud. En caso de no autorizar, deberá rellenar y presentar el anexo de ejercicio del derecho de oposición

Responsable:	AYUNTAMIENTO DE LILLO
Finalidad:	Realizar los procesos de selección de personal
Legitimación:	Consentimiento del interesado. Interés público del responsable.
Destinatarios:	Ayuntamiento de Lillo
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento o a su correo electrónico lillo@local.jccm.es
Procedencia:	El propio interesado.
Información adicional:	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos a través del siguiente enlace: https://aytodelillo.sedelectronica.es/privacy.1

AYUNTAMIENTO DE LILLO como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para realizar los procesos de selección de personal, basando la legitimación en el consentimiento del interesado y en el interés público del responsable. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico lillo@local.jccm.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://aytodelillo.sedelectronica.es/privacy.1>.

Fecha: _____

Fdo.: _____



Cód. Validación: 7CC2GS8KQ69YTEHWMTG22TDLEA | Verificación: <https://aytodelillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

D./D^acon D.N.I./N.I.E./PASAPORTE....., mayor de edad, y domicilio en C/
.....de la localidad de _____ Provincia de _____.

DECLARO:

Que mi unidad de convivencia (personas que conviven en mi domicilio familiar), formada por los siguientes miembros, obtuvo en MAYO² de 2021 los siguientes ingresos:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EUROS	FUENTE DE INGRESOS ³
Solicitante:			

OBSERVACIONES: _____

Firmo la presente Declaración Jurada requerida en el proceso de selección de Taquilleros/as de la Piscina Municipal de Lillo, a.....de de
Firmado.:

² Cuando no exista una fuente de ingresos mensual, la renta anual se dividirá entre 12.

³ (Trabajo, prestación por desempleo, subsidio, pensión...)

Cód. Validación: 7CCZG5KQ69YTEHWMTG22TDLEA | Verificación: <https://aytodelillo.seleccionespublica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



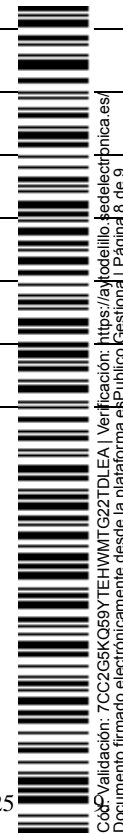
Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LILLO PUEDA CONSULTAR DATOS. (PROCESO DE SELECCIÓN DE TAQUILLEROS PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2021)

AUTORIZO (por no oposición) al Ayuntamiento de Lillo a recabar de las distintas Administraciones Públicas los datos indicados en la base 8, necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud. En caso de no autorizar, deberá rellenar y presentar el anexo de ejercicio del derecho de oposición, dando lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para dictar resolución. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la solicitud mencionada anteriormente.

	APELLIDOS	NOMBRE	FIRMA (solo mayores de edad)
CONYUGE O PAREJA DEL SOLICITANTE			
HIJO/A			
HIJO/A			
HIJO/A			
HIJO/A			
OTRO:			
OTRO:			
OTRO:			

En Lillo, a _____ de _____ de 2021





Ayuntamiento de Lillo

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

